

AVISO de Conclusión de la suspensión del procedimiento de revisión ante panel de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de piernas y muslos de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales.

AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y establecida conforme al Aviso Secretarial del 18 de octubre de 1994, así como el Acuerdo Secretarial y sus reformas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, publica el presente Aviso de Conclusión de la Suspensión de Revisión ante Panel:

El 7 de noviembre 2014, el gobierno de México dio a conocer a la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, la nueva composición del Panel para la Revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación", con número de expediente MEX-USA-2012-1904-01.

De conformidad con la Regla 81 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la revisión ante Panel del caso arriba citado ha quedado reanudada a partir del 7 de noviembre de 2014, fecha en la cual fue integrado el Panel.

La suspensión del referido Panel inició el 9 de julio de 2014 y concluyó el 7 de noviembre de 2014, por lo tanto, los plazos originales del procedimiento han sido recalculados.

En caso de existir alguna duda en relación al presente aviso, favor de comunicarse a la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, 2 piso, colonia Héroes de Padierna, C.P. 10700, México, D.F., a los teléfonos 5629,9630 y 5629,9631.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2014.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, **Jorge Fernando Fuentes Navarro**.- Rúbrica.